



**CONCURSO DE PRECIOS N° 14/19.**

**MOTIVO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE  
DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO E INTRUSIÓN.**

**EXPEDIENTE N° 003-27488/19**

**APERTURA: 07/08/2019- HORA: 12:00.**

Prosecretaría Administrativa

**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: CONCURSO DE PRECIOS N° 14/19.-**

**Dirección General de Administración**

PROV.Nº	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA		
		003-27488/19	DIA	MES	AÑO HORA
			07	08	2019 12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Renglón Nº	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO MENSUAL	PRECIO ANUAL
01	GLOBAL	<p><b>DESTINO: HONORABLE LEGISLATURA DE NEUQUÉN.-</b></p> <p>a) Por la contratación del Servicio de Asistencia Técnica del Mantenimiento mensual Preventivo y Correctivo de Detección y Aviso de Incendio: De los domicilios que a continuación se detallan: <u>Leloir Nº 810 (edificio)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Central de detección y aviso de Incendio Marca GE-EDWARDS modelo Quickstart 4 (428 sensores), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en <b>ANEXO I</b> \$..... <u>Leloir Nº 810 (Jardín Maternal)</u></li> <li>• Central de detección y aviso de incendio marca Edwards modelo Quickstart 1, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en <b>ANEXO I</b> \$..... <u>Av. Olascoaga Nº 560 (Casa de las Leyes)</u></li> <li>• Central de detección y aviso de incendio marca BOSCH modelo FPD-7024, en un todo de acuerdo a las especificaciones indicadas en <b>ANEXO I</b> \$.....</li> </ul> <p>b) Por la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de central de intrusión consistente en: De los domicilios que a continuación se detallan: <u>Leloir Nº 810 (edificio)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Central de alarma de intrusión Bloque Diputados marca Bosch ds7240v2-spa (45 sensores), central de alarma de intrusión Presidencia marca Bosch DS3MX (6 sensores), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicada en <b>ANEXO I</b> \$..... <u>Leloir Nº 810 (Jardín Maternal)</u></li> <li>• Central de alarma de intrusión marca Bosch modelo última 880 con partición en sala de Reuniones Diputados, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en <b>ANEXO I</b> \$..... <u>Av. Olascoaga Nº 560 (Casa de las Leyes)</u></li> <li>• Central de alarma intrusión marca Alonso modelo A2K8 en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en <b>ANEXO I</b> \$.....</li> </ul> <p><b>NOTA ACLARATORIA:</b> A los efectos de realizar una correcta identificación del gasto, el oferente deberá indicar los montos mensuales de cada equipo, conforme a la Cláusula Particular 31º.</p> <p align="right"><b>TOTAL \$</b></p>		

**SON PESOS:** .....

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

## **ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **CONCURSO DE PRECIOS N° 14/19** **EXPTE N° 003-27488/19**

#### **Mantenimiento Preventivo:**

##### **a) Centrales de incendios:**

1. Verificación y visualización de reportes mediante Software.
2. Análisis de reportes históricos del sistema.
3. Verificación y comprobación de la configuración del equipo.
4. Back-up de configuración actual del sistema/ creación de archivos de respaldo.
5. Verificación de funcionamiento de fuente interna y valores nominales.
6. Verificación y comportamiento de las placas SLIC (controladoras de lazos).
7. Verificación de estado y funcionamiento del CPU.
8. Verificación y comprobación de funcionamiento del Display, leds y teclados.
9. Limpieza completa del gabinete, CPU, fuentes y controladores SLIC.
10. Verificación y estado de baterías 12V/7AH
11. Comprobación de funcionamiento normal sin conexión a línea primaria 220v.
12. Verificación de comunicación, respuesta y normal funcionamiento general.

##### **b) Equipo Booster de alimentación y banco de baterías externo:**

1. Verificación y comprobación de la configuración del equipo.
2. Verificación de funcionamiento de fuente interna y valores nominales.
3. Verificación de comportamiento de placa controladora.
4. Verificación de comportamiento de módulos de control.
5. Limpieza completa de los gabinetes, placa controladora y módulos de control.
6. Verificación y estado de batería 12V/7AH.
7. Comprobación de funcionamiento normal, sin conexión a línea primaria 220v.
8. Verificación de comunicación, respuesta y normal funcionamiento general.

##### **c) Instalación eléctrica principal:**

1. Verificación de conexiones, bornes y distribución.
2. Verificación de protecciones termo magnéticas y disyuntores.
3. Verificación sobre presencia de temperaturas en cableados, bornes y dispositivos de protección.
4. Medición de valores nominales.
5. Limpieza y ajustes en bornes, conexiones, distribución y protecciones.

##### **d) Equipo Anunciador Remoto:**

1. Verificación y visualización de reportes mediante Software.
2. Análisis de reportes históricos del sistema.
3. Verificación y comprobación de la configuración del equipo.
4. Verificación de funcionamiento de fuente interna y valores nominales.
5. Verificación de estado y funcionamiento del CPU.
6. Verificación y comprobación de funcionamiento del Display, leds y teclados.
7. Limpieza completa del gabinete y CPU.
8. Comprobación de funcionamiento de alimentación 24v.
9. Verificación de comunicación, respuesta y normal funcionamiento general.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

## **ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **CONCURSO DE PRECIOS N° 14/19 EXPTE N° 003-27488/19**

- e) *Dispositivos de Detección (detectores fotoeléctricos, térmicos, etc.):*
  - 1. Verificación electrónica, sobre porcentajes de suciedad “previa” a la limpieza del dispositivo.
  - 2. Limpieza y remoción de partículas.
  - 3. Verificación visual de conexiones y estado general de montajes.
  - 4. Verificación mediante la utilización de la herramienta electrónica de diagnóstico.
  - 5. Reset de memoria interna sobre mensajes permanentes de alerta, por altos niveles de suciedad.
  - 6. Verificación electrónica, sobre porcentajes de suciedad, “posterior” a la limpieza del dispositivo.
  - 7. Grabado electrónico de fecha sobre la práctica de Mantenimiento.
  - 8. Verificación de comunicación, respuesta y normal funcionamiento.
- f) *Dispositivos de Aviso Voluntario (Avisadores Manuales):*
  - 1. Limpieza y remoción de partículas.
  - 2. Verificación visual de conexiones y estado general de montajes.
  - 3. Verificación de comunicación por lazo, respuesta y normal funcionamiento.
- g) *Dispositivos Audibles y Estroboscópicos (Sirenas):*
  - 1. Limpieza y remoción de partículas.
  - 2. Verificación visual de conexiones y estado general de montajes.
  - 3. Verificación de alimentación por lazo, respuesta y normal funcionamiento.

#### **Mantenimiento Correctivo:**

- a) Las tareas requeridas por el sistema para su normal funcionamiento en concepto de mantenimiento correctivo al momento de detectarse fallas en los equipos, dispositivos, cableados y/o accesorios, se realizaran previamente coordinadas con RL designado por la Honorable Legislatura. No se incluye la provisión y/o reemplazo de equipamientos dañados. Como así tampoco medios para trabajos en altura. En caso de ser necesario el reemplazo o provisión de un determinado equipamiento y/o cableado será previamente cotizado por la empresa, siendo un adicional al servicio de mantenimiento contratado, quedando a la espera de la aceptación por parte de la H.L.N., o en su defecto la provisión del material necesario por parte de la H.L.N. si esta así lo desea.
- b) En el caso de la ejecución de las tareas correctivas coordinadas con el RL designado por la H.L.N., el equipo técnico afectado al mantenimiento, (de la empresa), proveerá la mano de obra para las correcciones y ejecuciones necesarias dentro de los parámetros de contratación estipulados para el ítem a).-
- c) Se deberán realizar todas aquellas tareas correctivas menores, de las cuales no sea necesaria la provisión de materiales, equipamientos, cableados y/o accesorios, y serán ejecutadas de forma coordinada con los responsables que se designen, sin que esto represente costo alguno.
- d) La mano de obra debe estar contemplada para las tareas de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre la actual arquitectura de los sistemas, en el caso de ser necesario realizar prácticas de ampliación y/o modificación de la arquitectura actual, estas prácticas serán tomadas como adicional al servicio contratado, debiendo ser cotizadas oportunamente quedando a la espera de la correspondiente aceptación por parte de la H.L.N.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**1º) Llámese al CONCURSO DE PRECIOS Nº 14/19**, para efectuar la contratación de una empresa idónea para el mantenimiento integral de los sistemas de detección y aviso de incendio e intrusión de esta Honorable Legislatura, sito en Leloir N° 810 y Casa de las Leyes, sito en Avenida Olascoaga N° 560 de la ciudad de Neuquén, especificado en el Pedido de Presupuesto, Anexo I y Clausulas Particulares que se anexan y que forman parte **integrante del pliego de bases y condiciones.**-

**2º)** Las ofertas serán abiertas el día **07 de agosto de 2019** a las **12:00** horas en la Sala de Aperturas dependiente de la Dirección de Compras y Suministros de esta honorable Legislatura, sita en la calle Leloir N° 810 - 1º Piso de la ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto. Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiere comenzado la apertura de sobres.

**3º)** Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de las Cláusulas Particulares en los Pliegos Licitatorios descargados de la página oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén. No obstante ello, se podrán presentar las propuestas en forma adjunta y por separado, dado que, cuando se menciona "marca o tipo" el en Pedido de Presupuesto es al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido.

**4º)** Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente de finalizado el impedimento, a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

**5º)** Todas las consultas e informes se realizarán en horario administrativo, al Coordinador de Servicios Tel: (0299) 4493371; a la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud te. 0299-4493600 int. 3566; al Jefe de Concursos y Licitaciones te. 0299-4493643 o al Director de Compras y Suministros Tel: (0299) 4493642.-

**6º)** Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobre debidamente cerrado, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) Organismo contratante y domicilio.
- b) Número de Expediente y Tipo de Contratación.
- c) Fecha y hora de apertura.

**7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL.**

Deberá estar escrito a máquina y/o con letra manuscrita legible. Las ofertas no deberán contener enmienda ni raspadura y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

**8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:**

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuesto, anexos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas sus páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38, Apartado 1, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

**9º)** La presentación de la oferta al presente acto implica **total y absoluto conocimiento** y aceptación del Decreto Reglamentario N° 2758/1995, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa al Consumidor y sus modificatorias.-

**10º)** No se considerarán las ofertas que condicione el servicio a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.-

**11º)** Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra mas alta de la cotización.  
En todos los casos los pagarés deberán extenderse en **PESOS** y contener la leyenda “**en garantía de oferta y adjudicación**”.

**12º)** Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.-

**13º)** Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS** e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.-

**14º)** En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el **Código Fiscal** y la **Legislación Impositiva Provincial**.-

**15º)** En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio procederá al redondeo en el precio unitario.-

**16º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** El servicio requerido deberá prestarse en esta Honorable Legislatura, sito en calle Leloir N° 810, y en Casa de las Leyes sita en Avenida Olascoaga N° 560 de la ciudad de Neuquén Capital, tendrá una vigencia de 12 (doce) meses y regirá a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogable por acuerdo de partes por igual o menor período, en los mismos precios, términos y condiciones.-

**17º) SELLADO DEL CONTRATO:** El sellado de Ley que corresponda abonar por el presente contrato será soportado en partes iguales, teniendo en cuenta que la Honorable Legislatura se encuentra EXENTA del mismo.-

**18º) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**19º MODALIDAD DE PAGO:** Mensualmente el Proveedor facturará el servicio prestado, que previa conformidad de la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud, o en caso de ausencia al Jefe de Departamento de Planificación Edilicia, se diligenciará para su pago. Junto a la factura el proveedor deberá presentar un informe mensual de los estados de los equipos y tareas realizadas. Los pagos se efectuarán a mes vencido dentro de los **15 (quince) días hábiles** de la presentación de la factura, excepto que esta no fuera conformada por alguna razón debidamente justificada. Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415 y sus modificatorias.-

**20º MEDIO DE PAGO:** El pago será acreditado en cuenta a la vista del proveedor que deben tener abierta en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN Nº 811/04.-

**21º EL PROVEEDOR:** que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto Nº 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de proveedores de la provincia.-

**22º RECHAZO DE LAS OFERTAS-ANULACIÓN DEL LLAMADO:** La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o partes de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.-

**23º INDEMNIDAD:** La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción del personal contratado por el oferente o por daños que fueran ocasionados por sus dependientes con motivos ó en ocasión de la utilización de las cosas o causados por o con ellas.-

**24º DEL PERSONAL:**

El adjudicatario deberá contar con personal técnico especializado con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas de iguales características, como así también con el software de configuración y programación de equipos de igual marca a los instalados. En el caso de trabajos específicos de compleja reparación en donde haya que designar un personal técnico adicional, los gastos se realizaran a cargo del proveedor.

**25º** En caso de falla de los dispositivos y detectores de incendio el adjudicatario deberá contar con el herramiental electrónico de diagnóstico especializado.

**26º LLAMADO DE EMERGENCIA:** El oferente deberá contemplar en su cotización los eventuales llamados de emergencias con asistencia técnica al lugar.

**27º SENsoRES DE ALTURA:** En los casos de sensores de altura la Honorable Legislatura proveerá el medio de elevación y todos los elementos de seguridad en un todo de acuerdo a normativa vigente y técnicos necesarios para el correcto desarrollo de sus tareas.-

**28º CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/9 Y 295/03):**

- a) La empresa adjudicataria queda obliga a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto licitatorio, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.
- b) En todos los casos el personal interviniante contará con todos los elementos de seguridad en un todo de acuerdo a normativa vigente y técnicos necesarios para el correcto desarrollo de sus tareas.
- c) Seguro del personal: Todo el personal interviniante deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a normativa vigente.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**29º) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:**

- a) La Honorable Legislatura designa como responsable (RL) el Director de Infraestructura, Seguridad y Salud o quien lo represente-
- b) El oferente deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada (RE) como responsable de la firma ante este Organismo incluyendo su domicilio y número de teléfono, según lo establecido en la Cláusula Particular 43º, inciso b).-

**30º) LIBRO DE COMUNICACIONES:** La Honorable Legislatura por medio la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud, ejercerá las funciones de inspección y control de servicio general de mantenimiento a realizar, especificado en el artículo 1º de las presentes Clausulas Particulares, habilitando para ello, con cargo de la Empresa Contratista un **LIBRO DE COMUNICACIONES** en el que se hará constar toda novedad escrita por cualquiera de las partes, es decir el Responsable Legislatura (RL) o el Responsable de la Empresa contratista (RE).-

**31º)** El oferente deberá indicar en el pedido de presupuesto, tal como se detalla en el mismo, los valores que correspondan a servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo, para una correcta identificación del gasto de esta institución.

**32º)** El oferente deberá disponer de los software habilitantes, la PC, los cables de serie puertos UCB y JR 15, como así también todos los accesorios de limpieza de detectores y disponibilidad horaria sin restricciones.

**33º)** Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

**34º) VERIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO:** Es requisito indispensable que previo a la elaboración de la propuesta el oferente verifique in situ el espacio físico donde se llevarán a cabo el servicio, en virtud que este Organismo no reconocerá facturación adicional alguna a lo presupuestado.-

**35º) CERTIFICACIÓN DE VISITA:** A efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular 34º, se deberá coordinar día y horario con la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud, en que se llevará a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de visita.

**36º)** Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**37º) RESOLUCIÓN:** El contrato podrá ser resuelto por la Honorable Legislatura, cuando ésta lo disponga y esta circunstancia no dará lugar a reclamo de indemnización alguna. La decisión será comunicada fehacientemente y con 30 (treinta) días de anticipación como mínimo, estando obligada la empresa a continuar con la prestación del servicio hasta tanto se produzca su reemplazo, en los mismos términos y condiciones originalmente pactados.-

**38º) PENALIDADES:** Se considerarán como hechos sancionables: el incumplimiento de cualquiera de los requerimientos expresos conforme a **las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de incendio e intrusión y frecuencia especificada en la propuesta técnica del ANEXO I**, y/o a la falta de cumplimiento del proveedor de lo establecido en la Cláusula Particular 28º y que fuera registradas por el RL y comunicada al RE en el LIBRO DE COMUNICACIONES que se debe habilitar conforme a lo previsto en la Cláusula Particular 30º, aplicándose un multa equivalente al 10% del abono mensual, importe que será deducido de las facturaciones mensuales, bajo pena de las facultades establecidas por esta Honorable Legislatura en la Cláusula Particular 37º del pliego licitatorio.

**39º)** Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.-

**40º)** La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

**41º)** La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS.01 Punto 5 del Sistema de Gestión de calidad certificada por este Organismo bajo Norma: **IRAM – ISO 9001:2015**.

**42º)** A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén – Ley 2683 -, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación de los oferentes establecida en la presente Clausula se prescribe solo a los efectos de ser beneficio de las prioridades que otorga la Ley 2683 y su reglamentación.-

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
Dirección General de Administración  
**CLAUSULAS PARTICULARES**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 14/19**

**EXPEDIENTE N° 003-27488/19**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(A COMPLETAR POR EL OFERENTE)**

**43) Por la presente manifiesto que:**

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:.....de esta Ciudad de Neuquén, y domicilio real en:.....de la ciudad de..... Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT: ...../...../.....

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

**b) DESIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**

En el cumplimiento de la Cláusula Particular 29º inciso b) se nombra como Responsable de la Empresa (RE) al señor/a:.....

Calle..... N° ...., de la ciudad de .....

Teléfono fijo N°..... y celular: .....

Dirección electrónica: .....@.....

c) DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:.....@.....  
el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

d) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.

(\*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

## **CERTIFICADO DE VISITA**

-----CERTIFICO que el día ...../...../2019 el representante de la firma.....Sr.....  
.....D.N.I.....se ha hecho presente a los efectos de verificar in situ el espacio físico donde se llevará a cabo el servicio mantenimiento integral de los sistemas de detección y aviso de incendio y de intrusión de esta Honorable Legislatura, sito en Leloir N° 810 y Casa de las Leyes, sito en Avenida Olascoaga N° 560 de la ciudad de Neuquén, objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 14/19, que se tramita por expediente N° 003-27488/19.

-Se deja constancia que el presente certificado deberá ser presentado como parte integrante del Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Particular 35° del Pliego Licitatorio al momento de la apertura.-

.....  
Representante de la firma

.....  
Representante H.L.

\$ \_\_\_\_\_

NEUQUEN;\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos \_\_\_\_\_ por igual valor recibido en el **CONCURSO DE PRECIOS Nº 14/19, EXPEDIENTE Nº 003-27488/19,** a \_\_\_\_\_ entera satisfacción.-

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.**-

NOMBRE\_\_\_\_\_

Calle\_\_\_\_\_ N°\_\_\_\_\_ C.P.\_\_\_\_\_

Localidad\_\_\_\_\_ Teléfono\_\_\_\_\_

FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° \_\_\_\_\_